



CHACRAS DE CORIA, 23 de septiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0035203/2022, en el cual se tramita la baja definitiva de la Dra. Liliana Estela MARTÍNEZ en un cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, carácter efectivo, de la Cátedra de Fisiología Vegetal correspondiente al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, a partir del UNO (1) de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que según lo estipulado en el Artículo 2° de la Resolución N° 308/2022-D. mediante la cual se aceptó la renuncia condicionada de la Dra. MARTÍNEZ: *“La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional, o hasta que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, lo que ocurra primero”*.

Que la Dirección General Económica-Financiera adjunta la documentación correspondiente, de donde resulta acreditado que la docente ha obtenido el beneficio de la jubilación a partir de la fecha mencionada.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de septiembre de 2022, a la Dra. Liliana Estela MARTÍNEZ (CUIL N° 23-14677044-4 - Legajo N° 20.934), en el cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, carácter efectivo, de la Cátedra de Fisiología Vegetal correspondiente al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, en el cual fuera designada mediante Resolución N° 733/2022-R., ratificada por Resolución N° 508/2022-C.S., con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Dra. Liliana Estela MARTÍNEZ los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 868/2022 _ _ _ _

MDR/MFR